

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3794** CARO AGRICOLA, S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital y 170 del reglamento del registro mercantil, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de la sociedad de CARO AGRICOLA, S.A. del dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, acordó reducir el capital social en la suma de 375.000€. La reducción se hace mediante la devolución de aportaciones a los accionistas por reducción en el valor nominal de las acciones en 5 euros.

Esta reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social y no varía la proporción de tenencia del capital social de cada accionista. La finalidad de la reducción de capital es la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas por importe equivalente al de la reducción de capital social. La reducción de capital, deberá ejecutarse en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de oposición que se abre con la última publicación de este anuncio en periódico y borme tal y como establece la ley de sociedades de capital. La suma para abonar a los accionistas en concepto de devolución de aportaciones por la reducción de capital asciende a 375.000€, y se realizará de conformidad con el porcentaje de participación de cada accionista en el capital social de la sociedad. Como consecuencia, el nuevo capital social será de 150.000 euros conformado por 75.000 acciones de 2,00€ de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números del 1 al 75.000 todas ellas inclusive de una sola serie, de igual valor y que confieren los mismos derechos. Conforme a los artículos 334 y 336 de la ley de sociedades de capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos. El acuerdo de reducción de capital social implica la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales relativo al nuevo capital social de CARO AGRICOLA, S.A.

Palma deñ Río (Córdoba), 23 de junio de 2026.- Administrador único, Agustín Caro Cumplido.

ID: A260028935-1